

NOTA UOC N° 426/2025

Asunción, 26 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por el verificador, en el marco de la adjudicación, LPN N° 26/2024 "Mantenimiento del Salón Auditorio de la Sede Central - Plurianual - Ad Referéndum, ID N° 458247.

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos: Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario: 1) Se verifica que el proceso es de carácter plurianual, sin embargo, se observa que se ha procedido a la carga del monto total máximo adjudicado en el apartado correspondiente al monto del periodo.

2) El número de resolución y la fecha de resolución cargados en el SICP difieren del documento, se solicita su adecuación.

3) Se verifica que el administrador de contrato designado en la resolución, ha formado parte de la evaluación de ofertas. Se solicita su adecuación.

Respuesta:

- Punto número 1 se procede a realizar la modificación como corresponde.
- Punto número 2, por un error involuntario no se ha colocado el número de Resolución el cual ya se ha subsanado.
- Punto número 3, Cabe mencionar que por Resol SNPP N° 39/2023, los funcionarios designados para conformar el Comité de Evaluación son: Alejandro León Duarte López y Verónica de Hollanda Ramírez, los mismos han solicitado la Asistencia Técnica al área solicitante del presente llamado, conformando la Asistencia técnica por los Arquitectos: Patricia Josefina Estela Sánchez de Ávila, Félix Arturo Duarte Franco y Guillermo Manuel Godoy Duria.

Por todo lo expuesto solicito la publicación de la Adjudicación de llamado PLN N° 29/2024 con ID N° 458247, a fin de continuar con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



ABG. MONICA OSORIO

Directora Interina

Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA C.E N° 126-2/2025

Asunción, 03 de noviembre de 2025


Arq. Patricia Sánchez
Dirección de Infraestructura

SNPP

Me dirijo a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 26/2024 MANTENIMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO DE LA SEDE CENTRAL - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 458.247, con el objeto de solicitar su intervención para la asistencia técnica y la designación de funcionarios idóneos para realizar la misma.

El pedido se realiza en virtud a lo expuesto en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Atentamente.


Alejandro Duarte
Comité de Evaluación
de Ofertas

Dirección de Infraestructura

Armando García

Recibido: SNPP

Fecha: 3/11/25 Hora: 9:20

N°:

Misión: Contribuir al crecimiento de la productividad nacional, la transformación digital, el progreso social y bienestar de los paraguayos, mediante formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure su crecimiento individual y empleabilidad, con base en competencias tecnológicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regiones y aquellos sectores productivos que son y serán motor de crecimiento del país.

MEMORANDUM

D.I.M. N° 356/2025

A: **Economista Alejandro León Duarte.**
Gerente Económico. Gerencia Económica SNPP-MTESS.

De: **Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez de Ávila.**
Encargada de Despacho.
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento-SNPP-MTES.



Respuesta a la solicitud de asistencia técnica en el marco de la LPN N° 26/2024 MANTENIMIENTO DE SALON AUDITORIO DE LA SEDE CENTRAL-AD REFERENDUM ID: N° 458247.

Fecha: 03 de noviembre de 2025.

Me dirijo a Usted, por su digno intermedio a la Dirección de U.O.C con el objeto de remitir el listado de Profesionales de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, designados para brindar asistencia técnica en el marco de la LPN N° 26/2024 MANTENIMIENTO DE SALON AUDITORIO DE LA SEDE CENTRAL-AD REFERENDUM ID: N° 458247.

En el siguiente cuadro se detalla los Profesionales:

Nombre y Apellido	Profesión	Cedula de Identidad
FELIX ARTURO DUARTE FRANCO	Arquitecto	4.793.551
GUILLERMO MANUEL GODOY DURIA	Arquitecto	1.885.819
PATRICIA JOSEFINA ESTELA SANCHEZ FLORES de AVILA	Arquitecta	634.933

Sin otro particular, me despido.

Elaborado por: Arq. Arq. Patricia Josefina Sánchez de Ávila.

Revisado por: Arq. Patricia Josefina Sánchez de Ávila.

Visión: Una nación en que la fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable es fuente de productividad creciente, innovación constante y calidad de vida, al tiempo que se crea cada vez más valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología.

Misión: Contribuir al crecimiento de la productividad nacional, la transformación digital, el progreso social y bienestar de los paraguayos mediante formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure su crecimiento individual y empleabilidad, con base en competencias tecnológicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regiones y aquellos sectores productivos que son y serán motor de crecimiento del país.

RESOLUCIÓN SNPP N° 39. /2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE UN COMITÉ DE EVALUACION DE DESIGNADO PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EN EL MARCO DE TODOS LOS PROCESOS LICITATORIOS A SER LLAMADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP).-

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).-

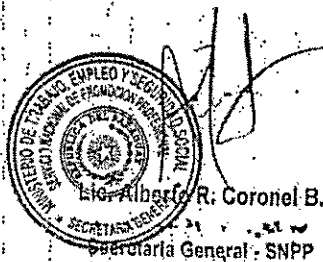
POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

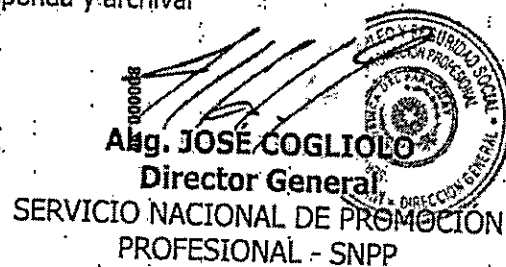
**EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:**

Art. 1° **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas que sean presentadas por los oferentes en el marco de todos los procesos licitatorios llevados adelante por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del informe del dictamen que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado el mismo por los siguientes funcionarios:

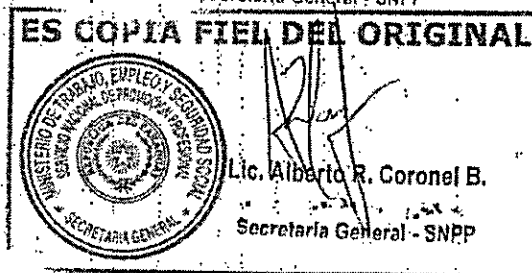
- ALEJANDRO LEÓN DUARTE LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.093.404
- VERÓNICA DE HOLLANDA RAMIREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.170.290

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar


Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP


Ing. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

Visión: Una nación en que la fuerza laboral calificada, productiva y adaptable es fuente de productividad creciente, innovación constante y calidad de vida, al tiempo que se crea cada vez más valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología.

Misión: Contribuir al crecimiento de la productividad nacional, la transformación digital, el progreso social y bienestar de los paraguayos mediante formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure su crecimiento individual y empleabilidad, con base en competencias tecnológicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regiones y aquellos sectores productivos que son y serán motor de crecimiento del país.

RESOLUCIÓN SNPP N° 39 /2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE UN COMITÉ DE EVALUACION DE DESIGNADO PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EN EL MARCO DE TODOS LOS PROCESOS LICITATORIOS A SER LLAMADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP).-

Asunción, 20 de septiembre de 2023

VISTO: la necesidad de adoptar medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en los contratos de la Administración pública, destinados a la adquisición de bienes o servicios, el procedimiento licitatorio es el presupuesto formal previo a la conformación de la voluntad contractual

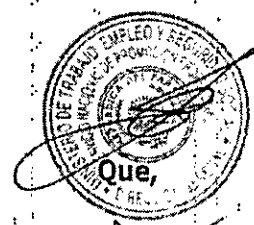
Que, la finalidad del procedimiento licitatorio no es otra que la elección del contratista, elección que debe recaer en el proponente que ha formulado la oferta más ventajosa para el Estado. Es por ello que la legislación, la doctrina y la jurisprudencia hayan establecido los principios que rigen la licitación pública, de observancia ineludible

Que, la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" - PRINCIPIOS GENERALES establece el Artículo 4°: que la actividad de la contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia; b) Igualdad y Libre Competencia; c) Transparencia y publicidad, d) Simplificación y Modernización Administrativa y, e) Desconcentración de Funciones.

Que, por su parte, el Art. 27° de la citada Ley N°: 2051/03, de "Contrataciones Públicas", dispone que las Convocantes deberán constituir un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, el cual deberá estar conformado por los funcionarios que se requieran, pudiendo contar con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente.

Que, el mencionado Comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente dictamen, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley No 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 en su Artículo 55°, en concordancia con el Artículo 27°, de las normas legales citadas precedentemente, prescribe que el Comité de Evaluación será conformado por designación de la Autoridad competente de la convocante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

Vision: La educación que la fuerza calificada, productiva y adaptable es fuente de productividad creciente, innovación constante y calidad de vida, al tiempo que se crea cada vez más valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología.

Centro de Contacto: 021 480 480 - Email: snpp@snpp.edu.py - Asunción